

Actividades Económicas y por un período máximo de dos años, a la Administración del Estado y conforme a la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos se extiende el presente certificado de orden y Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Villarta Quintana, 21 de noviembre de 1991.— I.a Secretaria.— Vº Bº El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA

Incorporación de varios municipios III.C.2124

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.3 de los Estatutos de

la Mancomunidad del Najerilla, en concordancia con el art. 7º del Decreto 22. 1988, de 27 de Mayo, sobre Mancomunidades de Municipios, y una vez completado el expediente correspondiente, seguidamente se relacionan los municipios que definitivamente se han incorporado a la Mancomunidad del Najerilla:

“Arenzana de Arriba, Badarán, Bezares, Canillas de Río Tuerto, Castroviejo, Cordovín, Ledesma de la Cogolla, Santa Coloma, Ventrosa y Villarejo”.

Por consiguiente la Mancomunidad está compuesta actualmente por 25 municipios; los anteriormente mencionados más los que en su día la constituyeron (B.O.R. nº 72 de 17-6-89).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Huércanos, a 22 de noviembre de 1991.— El Presidente, Carlos de Benito Benito.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2285

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de noviembre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª María Angeles González González, contra la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 9 de Julio de 1991 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de haberes correspondiente a los meses de Mayo y Julio de 1991.

Este recurso lleva el número 260/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 15 de noviembre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto IV.2286

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de noviembre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª María Eugenia Martínez Chabaro, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de junio de 1991, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados para los grupos B, C, D y E, en concurso de méritos convocado por Orden de 21 de marzo de 1991, y en el que se participó la recurrente optando a un puesto de trabajo denominado como “Habilitado” nivel 16 en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en La Rioja.

Este recurso lleva el número 335/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 18 de noviembre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto IV.2287

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de noviembre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Bodegas Martínez Lacuesta S.A. contra Acuerdo del Ayuntamiento de Haro de fecha 27 de agosto de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de la tasa de alcantarillado municipal, correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989.

Este recurso lleva el número 342/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de noviembre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Sala de lo Social

Edicto IV.2288

Don Manuel García-Miguel García-Rosado Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Doy Fe y Testimonio: Que en el Recurso de Suplicación número 139/91, dimanante de los Autos del Juzgado de lo Social número 215/88, a instancia de Tomás Melero Casas y Otros y Fogasa y dos más, se ha dictado el Auto Aclaratorio de la sentencia nº 136/91 de fecha 8 de octubre de 1991, con fecha 11 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“... La Sala resuelve que debía aclarar la sentencia nº 136/91, de fecha 8 de octubre de 1991, en el sentido de disponer la devolución a la empresa “Alfaro Construcciones y Obras S.A.L.”, de las 25.000 ptas. que depositó necesariamente para recurrir, una vez firme la Sentencia...”

Y para que conste, surta los efectos procedentes y sirva de notificación a “Marcopas S.L.”, en situación legal de rebeldía, cumpliendo lo ordenado se expide la presente cédula de notificación en Logroño a 25 de noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto IV.2289

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por providencia dictada en día de la fecha en los Autos nº 2488/91 seguidos a instancia de Dron. Provincial de Trabajo contra la demandada Guillermo M. Martín Becerril y Otra en reclamación por Procedimiento de Oficio he acordado citar a la demandada Guillermo M. Martín Becerril a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 8 de enero de 1992, a las 10,15 horas para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio caso de no avencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Guillermo Manuel Martín Becerril que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 23 de noviembre de 1991.— El Secretario.

Edicto IV.2290

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por providencia dictada en día de la fecha en los Autos nº 2.489 y 2.491/91 seguidos a instancia de D. Jesús Doniga Rodríguez y Alejandro Blas Martínez contra las demandadas Instalaciones y Montajes Caliqua S.L., y Fogasa; en reclamación por Despido, he acordado citar a la demandada Instalaciones y Montajes Caliqua S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las 10,45 horas para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Instalaciones y Montajes Caliqua S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de noviembre de 1991.— El Secretario.